



SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SERVICIO DE SALUD AYSÉN

RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 02549/2023

MAT.: APRUÉBASE, PAUTA DE EVALUACIÓN, CRONOGRAMA Y ANEXOS DE POSTULACIÓN, PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN INTERNO DE ENCARGADO SUBDEPARTAMENTO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN.

Coyhaique, 05/ 05/ 2023

VISTOS:

El D.F.L. Nº29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido,

Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
Aysén;

-El D.F.L. Nº 23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud

-La Ley Nº 19.653 sobre Probidad Administrativa;

-La Ley Nº21.516 del Ministerio de Hacienda sobre ley de presupuesto del sector

público correspondiente al año 2023.

-La Resolución Exenta Nº 3230 del 13 de junio de 2022 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén que aprueba el "Manual de Procedimiento de Reclutamiento y Selección interno del Servicio de Salud Aysén";

-La Ley 21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos.

Resolución Exenta Nº6854 del 31 de diciembre de 2021 del Servicio de Salud Aysén, en el sentido de cambiar la dependencia del Sub departamento de Tecnologías de la Información, desde la Subdirección de Gestión Asistencial a la Subdirección Administrativa.
selección.

-La Resolución Exenta Nº6668 del 16 de diciembre de 2022 que modifica la

-Resolución Exenta Nº1442 del 21 de marzo de 2023 que establece comité de

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a indicación a lo solicitado en anexo 00 de 15 de febrero de 2022, se hace necesario comenzar proceso de selección interno para funcionarios pertenecientes a la Red de Servicio de Salud Aysén;

que los postulantes que cumplan con lo solicitado presenten los antecedentes requeridos y puedan ser evaluados;

Que, para proceso de selección interno es necesario aplicar pauta evaluación, a fin de

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL Nº1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763, de 1979 y de las Leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; el Decreto Supremo Nº 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, todos del Ministerio de Salud; el Decreto Exento Nº 62 de fecha 30 de Agosto de 2022 del Ministerio de Salud, que establece nuevo orden de subrogancia al cargo de Director de Servicio; la Resolución Exenta RA 442/170/2022 de fecha 01 de Septiembre de 2022 del Servicio de Salud Aysén; y conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y las resoluciones Nº 6 y 7 de 2019 y Nº 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESUELVO:

APRUÉBASE, pauta de evaluación, perfil de cargo, cronograma y anexos de postulación, que para todos los efectos legales se entenderá que forman parte íntegra de ésta Resolución, para proveer cupo contrata de Encargado de Subdepartamento Tecnologías de la Información del Servicio de Salud Aysén; cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo a la siguiente pauta:

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS CARGOS

1. REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

- Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 12 Ley 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la Ley Nº 19.653.
- Cumplir requisitos específicos, que son propios para el cupo a contrata de Encargado de Subdepartamento Tecnologías de la Información del Servicio de Salud Aysén.
- **Podrán postular todos los funcionarios y personas con contrato a honorarios y compras de servicio que se desempeñen actualmente en la Red del Servicio de Salud Aysén.**
- El Servicio de Salud Aysén, a través de la Oficina de Personal dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará si los/as postulantes al proceso de Reclutamiento y Selección, se encuentren en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley Nº21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará autorización por escrito para que, en la eventualidad de resultar promovidos/as en el presente concurso, la institución proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos más un recargo de un diez o veinte por ciento, según la renta bruta mensualizada. De no realizar dicha autorización, se considerará inválida la postulación.
- Lo establecido en **DFL 23/2017 del Ministerio de Salud**, que Fija Planta de Personal del Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo:

Planta de profesionales –DFL 23/2017 del Ministerio de Salud:

Cargo	Grado	Requisitos

Profesional	7	Alternativamente
		<ol style="list-style-type: none"> Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesionales del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años en el sector público o privado; o, Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesionales del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a seis años en el sector público o privado.

1. MODO DE POSTULACIÓN

concursos.saludaysen.cl***

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA POSTULACIÓN:

***NOTA: Bases y anexos se encontrarán disponibles en

Los documentos deberán venir en el siguiente orden:

- Ficha de Postulación (Anexo I).
- Certificados laborales en el Servicio de Salud Aysén *Obligatorio:
- Certificado de relación de servicios: emitido por oficina de personal del Servicio de Salud Aysén o su establecimiento, y/o
 - Certificados de capacitación:
 - Otros Certificados de capacitaciones que posea el postulante.
 - Evaluación de desempeño emitido por oficina de personal del Servicio de Salud Aysén o su establecimiento.
 - Aquella postulación que no incorpore alguno de los antecedentes individualizados como *Obligatorios, anteriormente señalados, será declarada **NO ADMISIBLE** y no seguirá en el proceso.
 - Certificado de relación laboral para honorarios y compras de servicio: emitido por oficina de personal del Servicio de Salud Aysén o su establecimiento.
 - Certificado de capacitaciones acreditado por el Subdepartamento de Capacitación y Desarrollo del Servicio de Salud Aysén o de su establecimiento.

para estos efectos.

El certificado que se extrae del sistema de AUTOCONSULTA de la intranet **no servirá**

PUNTAJE NI PARA ADMISIBILIDAD.

LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN NO SON VÁLIDAS PARA OBTENER

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

CARGO	NOMBRE DEL	Encargado Subdepartamento Tecnologías de la Información
N° DE PERSONAS A CARGO		14 aproximadamente
JEFATURA DIRECTA		Subdirector Administrativo
DEPARTAMENTO/PROGRAMA		Subdepartamento Tecnologías de la Información

II. PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO:

Responsable de gestionar y velar por el funcionamiento de las plataformas tecnológicas y la seguridad e integridad de la información del Servicio de Salud, a través del desarrollo, análisis y control de los sistemas y plataformas informáticas, con el fin de entregar soluciones tecnologías de alto nivel para contribuir al logro de los objetivos estratégicos de la institución. De igual forma es el responsable de velar por la operatividad de la infraestructura tecnológica del Servicio de Salud Aysén, evaluando permanentemente las condiciones habilitantes que permitan garantizar la continuidad operativa de las aplicaciones.

III. FUNCIONES DEL CARGO:

- Supervisar y gestionar el diseño e implementación de soluciones de Tecnologías de la Información según estándares institucionales, de acuerdo a la normativa legal vigente.
- Aplicar los planes y sistemas de tecnologías de la información definidos por el Nivel Central y elaborar planes locales para la Red Asistencial, cuando corresponda.
- Desarrollar, analizar y controlar los sistemas y plataformas tecnológicas requeridos por el Servicio, diseñando e implementando una arquitectura tecnológica que dé cuenta de los procesos de la institución, internos y externos.
- Garantizar la seguridad e integridad de los datos, los códigos fuentes y las distintas versiones de software que se administran computacionalmente en cualquier medio.
- Evaluar y supervisar las condiciones habilitantes de los establecimientos de la Red Asistencial que permitan mantener operativa las aplicaciones y funcionamiento de las redes y tecnologías.
- Implementar auditorías a los sistemas en operación destinados a garantizar la continuidad operacional y los niveles de disponibilidad y calidad de servicio de los sistemas informáticos.
- Administrar y gestionar el inventario de los recursos existentes tanto en hardware como en software.
- Elaborar planes de renovación de adquisiciones de hardware y software para el funcionamiento de la institución.
- Supervisar la mesa de ayuda o unidades de soporte para que la asistencia técnica se entregue con oportunidad y calidad a los usuarios internos y externos.
- Gestionar los contratos de servicios o productos de tecnologías de la información, velando por el cumplimiento de los requerimientos establecidos y los niveles de servicio comprometidos.
- Elaborar antecedentes técnicos para proyectos del área TI.
- Evaluar técnicamente, implementar y mantener los proyectos de su ámbito de competencia.
- Revisar los procesos tecnológicos existentes, y a partir de ello, desarrollar, implementar y mantener los sistemas de gestión y procesos, focalizándose en un mejoramiento continuo en materia de sistemas y tecnologías.
- Definir y/o actualizar políticas, estrategias, procedimientos y prácticas que se deben aplicar a los sistemas computacionales e infraestructuras tecnológicas, con el fin de disponer de ambientes seguros y de oportuna y eficaz gestión de las vulnerabilidades.
- Optimizar el modelo de tecnologías de la información, asegurando la continuidad operativa, interoperabilidad, integridad, confidencialidad y seguridad.
- Actuar como contraparte Técnica para Proyectos de Tecnología del Nivel Central u otros organismos.
- Actuar como asesor(a) y contraparte Técnica para todos los establecimientos pertenecientes a la Red Asistencial del Servicio de Salud Aysén.
- Asesora y capacitar a funcionarios(as) de la Red en temas del área de informática y tecnologías.
- Asesorar a directivos del Servicio de Salud en el ámbito de las tecnologías de información (TI).
- Proponer y actualizar las políticas relativas a la administración, manejo y seguridad de la información en la Red Asistencial.
- Gestionar y apoyar la implantación de sistemas de información clínicos y administrativos.
- Evaluar las nuevas tecnologías de información existentes para su análisis y posterior implementación en la institución.
- Demás funciones que la autoridad superior determine e instruya.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

DE SECCIÓN	EQUIPO DE TRABAJO: ENCARGADOS
SSA): DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS DE LA RED ASISTENCIAL	CLIENTES INTERNOS (RED
FAMILIA): MINSAL, Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS	CLIENTES EXTERNOS (USUARIOS Y

V. NIVEL EDUCACIONAL:

	SIN REQUERIMIENTOS		TÉCNICO/TÉCNICO PROFESIONAL
BÁSICA	ENSEÑANZA	X	UNIVERSITARIO
MEDIA	ENSEÑANZA		POST GRADO

Informática, Ingeniero de Ejecución Informática, Ingeniero/a en Informática.

Título: Ingeniero Civil Informático o Industrial, Ingeniero Civil en Computación e

VI. EXPERIENCIA LABORAL:

<p>AÑOS DE EXPERIENCIA: I) TÍTULO PROFESIONAL DE UNA CARRERA DE A LO MENOS DIEZ SEMESTRES DE DURACION OTORGADO POR UNA UNIVERSIDAD O INSTITUTO PROFESIONALES DEL ESTADO O RECONOCIDO POR ESTE O AQUELLOS VALIDADOS EN CHILE DE ACUERDO CON LA LEGISLACION VIGENTE Y ACREDITAR UNA EXPERIENCIA PROFESIONAL NO INFERIOR A CINCO AÑOS EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO; O,</p> <p>II) TÍTULO PROFESIONAL DE UNA CARRERA DE A LO MENOS OCHO SEMESTRES DE DURACION OTORGADO POR UNA UNIVERSIDAD O INSTITUTO PROFESIONALES DEL ESTADO O RECONOCIDO POR ESTE O AQUELLOS VALIDADOS EN CHILE DE ACUERDO CON LA LEGISLACION VIGENTE Y ACREDITAR UNA EXPERIENCIA PROFESIONAL NO INFERIOR A SEIS AÑOS EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO.</p> <p>EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO): DESEABLE EN SECTOR PÚBLICO</p>
--

VII. FORMACIÓN:

- Deseable postgrado, postítulo o diplomado en materias de gestión, informática o tecnologías.
- Deseable capacitación en liderazgo, trabajo en equipo, gestión de recursos humanos.
- Conocimiento en manejo de Bases de Datos y desarrollo de sistemas.
- Conocimientos en software y lenguajes de programación.
- Conocimientos en evaluación de proyectos.
- Conocimiento en diseño de sistemas de información y sistemas de redes.
- Conocimientos en estrategias de transformación digital y salud digital.
- Conocimientos generales de la normativa pública.

VIII. COMPETENCIAS GENÉRICAS:

Trabajo en Equipo: Capacidad para establecer y mantener relaciones cordiales y recíprocas, colaborar con otros compartiendo conocimientos y esfuerzos y recursos para el cumplimiento de los objetivos comunes.

Comunicación Efectiva: Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica capacidad de empatía, de transmitir ideas y estados de ánimo y de coordinar acciones de manera asertiva.

Liderazgo: Capacidad de conducir al equipo de trabajo hacia los objetivos definidos para su área, generando participación y compromiso de sus subordinados. Alinear, guiar y motivar a su equipo de trabajo para el logro de los objetivos priorizados.

Negociación: Capacidad para llegar a acuerdos con otras personas, ya sean clientes externos o internos, generando opciones y soluciones de mutuo beneficio.

Orientación a resultados de excelencia: Capacidad de administración y coordinación utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar la efectividad de los resultados. Capacidad de actuar con sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios

1. PAUTA DE EVALUACIÓN (PUNTAJES)

Factores de Asignación de Puntajes:

Para la selección de los/las candidatos/as se evaluarán los siguientes factores, correspondiente al perfil de cargo requerido para Encargado Subdepartamento Tecnologías de la Información del Servicio Salud Aysén.

Factores y subfactores a evaluar			
Factores	Subfactores	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Etapa 1: Título de acuerdo a perfil	Título	5	5
Etapa 2: Capacitación	Capacitación	2	10
	Magíster y diplomados	0	10
Etapa 3: Experiencia Profesional en el SSA	Experiencia Profesional	20	50
Etapa 4: Evaluación de desempeño	Evaluación de desempeño	10	20
Etapa 5: Entrevista Global y/o Técnica	Entrevista Técnica	5	15
TOTAL		42	110

Máximo	Puntaje	100	Puntos
Mínimo	Puntaje	42	Puntos

1. Etapa 1 **Excluyente:** Acreditación de título: puntaje máximo 5 puntos.

	Título	Puntaje
Etapa 1:	Posee Acreditación de título	5
	No posee Acreditación de título	0

comisión, quedará fuera del proceso.

*El postulante que no cuente con acreditación de título evaluado por la

1. Etapa 2A: Factor Capacitación: máximo 20 puntos.

	Número de horas de capacitación	Puntaje
Etapa 2A	Más de 351 horas de capacitación	10
	Entre 301 a 350 horas de capacitación	8
	Entre 251 a 300 horas de capacitación	6
	Entre 201 a 250 horas de capacitación	4
	Entre 110 a 200 horas de capacitación	2
	Menos de 109 horas de capacitación	0

Etapa 2B	Formación	Puntaje
	Magister	10
	2 Diplomados o más	6
	1 Diplomado	3
	Sin Diplomado	0

- Toda capacitación que sea considerada deberá estar inscrita en el Sistema de Información de Recursos Humanos.
- Se debe presentar certificado de Subdepartamento de Capacitación y Desarrollo del Servicio de Salud Aysén.
- **Se ponderarán sólo las capacitaciones y diplomados pertinentes al cargo a postular.**
- Capacitaciones a partir del 01 de enero de 2020
- Diplomados a partir de 01 de enero de 2013
- Para su evaluación, los cursos deben contar con nota o concepto de aprobación.
- Las horas cronológicas se transformarán en pedagógicas utilizando la siguiente formula:

$$\frac{\text{Horas cronológicas} \times 60}{45}$$

1. Etapa 3: Experiencia laboral (máximo 50 puntos):

por la Oficina de Personal del Servicio de Salud Aysén o de su establecimiento.

En este factor deberá presentar **CERTIFICADO DE RELACIÓN DE SERVICIO** emitido

después de la obtención del título pertinente, otorgando puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

En este factor, se contabilizará la experiencia laboral en el Servicio de Salud Aysén

Para Carreras de 10 semestres

Experiencia laboral en meses	Puntaje	Experiencia laboral en meses	Puntaje
96 meses o más	50.00	77 meses	34.17
95 meses	49.17	76 meses	33.33
94 meses	48.33	75 meses	32.50
93 meses	47.50	74 meses	31.67
92 meses	46.67	73 meses	30.83
91 meses	45.83	72 meses	30.00
90 meses	45.00	71 meses	29.17
89 meses	44.17	70 meses	28.33
88 meses	43.33	69 meses	27.50
87 meses	42.50	68 meses	26.67
86 meses	41.67	67 meses	25.83
85 meses	40.83	66 meses	25.00
84 meses	40.00	65 meses	24.17
83 meses	39.17	64 meses	23.33
82 meses	38.33	63 meses	22.50
81 meses	37.50	62 meses	21.67
80 meses	36.67	61 meses	20.83
79 meses	35.83	60 meses	20
78 meses	35.00	menor a 60 meses	0

Para Carreras de 8 semestres

Experiencia laboral en meses	Puntaje	Experiencia laboral en meses	Puntaje
108 meses o más	50.00	89 meses	34.17
107 meses	49.17	88 meses	33.33
106 meses	48.33	87 meses	32.50
105 meses	47.50	86 meses	31.67
104 meses	46.67	85 meses	30.83
103 meses	45.83	84 meses	30.00
102 meses	45.00	83 meses	29.17
101 meses	44.17	82 meses	28.33
100 meses	43.33	81 meses	27.50

99 meses	42.50	80 meses	26.67
98 meses	41.67	79 meses	25.83
97 meses	40.83	78 meses	25.00
96 meses	40.00	77 meses	24.17
95 meses	39.17	76 meses	23.33
94 meses	38.33	75 meses	22.50
93 meses	37.50	74 meses	21.67
92 meses	36.67	73 meses	20.83
91 meses	35.83	72 meses	20
90 meses	35.00	menor a 72 meses	0

Etapa 4: Evaluación del desempeño de la función (máximo 20 puntos):

que haya sido calificado el postulante.

Este Factor se evaluará con el puntaje obtenido en el último proceso calificador en

calificaciones del año anterior de acuerdo a las causales legales.

Se mantendrá el cumplimiento del factor para los funcionarios que conserven las

Oficina de Personal de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (certificado de relación de servicio). La evaluación del proceso calificador deberá acreditarse mediante certificación de la

Ultima Calificación	Puntaje
70	20
69	15
68	14
67	13
66	12
65	11
60 – 64	10
55 – 59	5
54 o menos	0

Etapa 5: Evaluación Final: (máximo 15 puntos)

10 puntos. Consistirá en una entrevista vía video llamada o presencial con los integrantes de comité de reclutamiento y selección respectivo, a un máximo de 5 postulantes que hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores.

En esta etapa el postulante debe cumplir obligatoriamente con un mínimo de

preguntas estandarizadas de acuerdo con el perfil requerido para la función. Cada integrante del comité deberá calificar de acuerdo con criterio, a cada postulante y al cerrar el ciclo, se determinará la nota promedio, la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación:

El comité de reclutamiento y selección tendrá que elaborar una pauta con

de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará a los/as postulantes que pasen a etapa de entrevista, si se encuentra en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará adjuntar autorización por escrito y hacerla llegar en la fecha establecida antes de realizarse la entrevista global, de no entregarse la autorización quedará automáticamente fuera del proceso llamándose al siguiente postulante con mejor puntaje.

Nota: En esta etapa la Oficina de Personal del Servicio de Salud Aysén dependiente

	Nota evaluación global	Puntaje
Etapa 5	Entre 6,5 y 7,0	15
	Entre 6,0 a 6,4	12
	Entre 5,5 a 5,9	10
	Entre 5,0 a 5,4	8
	Entre 4,5 a 4,9	6
	Entre 4,0 a 4,9	2
	Inferior a 4,0	0

1. APELACIÓN

proceso al correo electrónico carolina.alvarez@saludaysen.cl quien certificará el día y hora de presentación de los recursos de apelación y elevará los antecedentes al Director del Servicio para su resolución, debiendo enviar copia al comité de reclutamiento y selección interno. Las apelaciones deberán hacerse llegar al final de las etapas y una vez publicado el puntaje preliminar, indicando cualquier factor que afecte a su juicio, la evaluación de su postulación, en el plazo que empieza a correr el día hábil siguiente a la fecha de publicación de los resultados preliminares, contando el apelante con 5 días hábiles para deducir su recurso. La apelación formalizada que no cumpla con los puntos antes descritos, se considerará automáticamente como "NO ACOGIDA".

Las apelaciones serán dirigidas al Director de Servicio a través de la secretaria del

antecedentes para efectos de esta apelación".

Es importante establecer, que "NO se podrán presentar ni hacer valer nuevos

1. BASES Y ENTREGA DE POSTULACIÓN

en <http://concursos.saludaysen.cl/>

Las bases y anexos del proceso de selección Interno, se encontrarán disponibles

electrónico carolina.alvarez@saludaysen.cl, hasta las 00:00 horas del día de vencimiento del plazo de postulación. La forma de postulación será la siguiente:

Las postulaciones se deberán enviar escaneadas al correo

1. El asunto deberá ser "PROCESO DE SELECCIÓN- PROFESIÓN- NOMBRES Y APELLIDOS"
2. Se considerará sólo el primer correo del postulante
3. Deberá adjuntar toda la postulación en **UN (1)** archivo en formato PDF
4. Si el archivo respectivo excede el tamaño, deberá enviar link a carpeta digital.
5. El postulante es el único responsable de hacer llegar al Comité de selección interno, los antecedentes requeridos, de la forma aquí descrita.

1. CRONOGRAMA:

Actividad	Duración aproximada		
Recepción de postulaciones	5	08/05/2023	12/05/2023
Revisión antecedentes	2	15/05/2023	16/05/2023
Publicación preliminar de puntajes	1	17/05/2023	
Apelaciones	5	18/05/2023	25/05/2023

Respuesta apelaciones	5	19/05/2023	26/05/2023
Publicación definitiva de puntajes	1	29/05/2023	
Ofrecimientos	2	30/05/2023	31/05/2023
Inicio de funciones	1	01/06/2023	

responsabilidad del postulante revisar las publicaciones descritas en las bases

Nota: El cronograma puede estar sujeto a cambios en los plazos de ejecución y es

1. COMITÉ DE SELECCIÓN INTERNO

Los postulantes serán seleccionados por un **Comité de selección interno**, integrado según lo establecido por el Director de Servicio de Salud de Aysén. El Comité de selección interno, se encargará de la evaluación de los antecedentes presentados y tendrá las facultades para:

- Rechazar las postulaciones que no cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en la pauta de evaluación.
- Evaluar los antecedentes y asignar puntajes.
- Verificar, de ser necesario, la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados por los postulantes.
- Confeccionar y publicar un listado de admisibilidad y preliminar de los puntajes.
- Aplicar criterios de desempate a candidatos idóneos que se encuentren en igualdad en los puntajes.
- Remitir listado definitivo de puntajes y actas a Director del Servicio de Salud de Aysén.

El **Comité de selección interno**, podrá sesionar siempre que concurran a lo menos el 50% de sus integrantes. La asignación de puntajes se hará de acuerdo a los factores y tabla de puntajes incluidos en las presentes bases. De los acuerdos tomados por el **comité**, así como de los puntajes asignados en cada factor y de su resultado final, con sus fundamentos cuando correspondiere, se dejará constancia en acta, al igual que los votos de minoría y sus argumentos cuando sea requerido por algún miembro.

1. PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO CANDIDATO IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada factor y subfactor.

Será considerado candidato idóneo, aquel candidato que obtenga un mínimo de **42 puntos**.

Los criterios de desempate serán: se aplicará criterio de puntaje obtenido

- Puntaje etapa 5. Evaluación Global
- Nota obtenida en Evaluación Global
- Puntaje etapa 3) Capacitación y Formación
- Puntaje etapa 4) Experiencia Laboral

1. NÓMINA DE POSTULANTES IDÓNEOS

Revisados los antecedentes de cada postulante y asignados los puntajes, el **Comité de selección Interno**, confeccionará un listado de puntajes preliminares ordenado en forma decreciente por puntaje obtenido, el que será publicado en concursos.saludaysen.cl

Este resultado, tendrá el carácter de preliminar, hasta que se resuelvan las apelaciones (si alguna es presentada por algún postulante). El proceso de **selección interno**, podrá ser **declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos**, entendiéndose por éstos, aquellos candidatos que no alcancen el **puntaje mínimo de 42 puntos definido de forma global**.

1. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

El Director de Servicio Salud Aysén elegirá de entre los candidatos idóneos y la secretaria del proceso notificará formalmente al/la seleccionado/a para el cargo en postulación, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo por escrito al ofrecimiento. Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo o rechaza el ofrecimiento, se deberá nombrar a alguno de los otros postulantes con el segundo mayor puntaje de la nómina. Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada con el cupo a contrata correspondiente.

El nombramiento en el cargo y grado respectivo que sea aceptado, tendrá vigencia mientras el/la funcionario/a se mantenga en funciones en el cargo.

ANEXOS DE POSTULACIÓN

ANEXO I

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN PROCESO DE MOVILIDAD INTERNA	
PARA FUNCIONARIOS/AS DE LA RED DEL SSA	
I. IDENTIFICACIÓN POSTULANTE	

NOMBRE COMPLETO				
RUN				
ANEXO MINSAL		CELULAR		
CORREO ELECTRÓNICO AUTORIZADO PARA LA POSTULACIÓN				
ESTABLECIMIENTO				
UNIDAD DE TRABAJO				
PLANTA ACTUAL				
CALIDAD JURÍDICA ACTUAL		GRADO EUS ACTUAL		
TÍTULO				
INSTITUCIÓN				
FECHA DE TITULACIÓN				
NÚMERO DE SEMESTRES				
IV. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PERTINENTE				
ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	SITUACIÓN	HORAS
SUMA DE HORAS PEDAGÓGICAS DE LOS ÚLTIMOS 36 MESES				
Respalda con certificado de capacitación				
V. TIEMPO SERVIDO EN LA PLANTA A LA QUE POSTULA EN EL SERVICIO DE SALUD AYSÉN AL 01.04.2023				
ANTIGÜEDAD		AÑOS	MESES	DÍAS
Tiempo servido en la planta a la que postula en el Servicio de Salud Aysén, en forma continua o discontinua al 01.04.2023				
Respalda con certificado de relación de servicios de SIRH				
VI. ÚLTIMA CALIFICACIÓN EN EL SERVICIO DE SALUD AYSÉN AL 2022				
PERIODO		PUNTAJE CALIFICACIÓN		
Tomo conocimiento y acepto todas las condiciones establecidas en las bases del proceso de selección				
FIRMA POSTULANTE				
FECHA				

ANEXO Nº II

CARTA DE APELACIÓN A PUNTAJE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

A:	
DE:
CÓDIGO DE POSTULACIÓN:

Junto con saludar, me dirijo a Ud. para solicitar tenga a bien acoger mi apelación al puntaje del Proceso de selección, publicado el día, en el(los) siguiente(s) etapas:

ETAPA.....
 Puntos Preliminar..... / Puntos Esperados.....

Argumentación de Apelación:

De acuerdo a la observación a mi puntaje preliminar:

“.....”

Con lo anterior espero subir de:..... a..... Puntos en este subfactor.

Fecha	Nombre y Firma Postulante

P U B L Í Q U E S E, una vez tramitada la presente resolución, publíquese en concursos.saludaysen.cl, para que los interesados tengan conocimiento de los puntajes obtenidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO CORTÉS MOLINA
 Director (S) S.S Aysén
 Servicio De Salud Aysén

NMP/NOC/CAY

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
anexos postulación	Digital	Ver		

Distribución:
 DIRECCIÓN
 OFICINA DE PARTES
 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
 SECCIÓN PERSONAL
 SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=20021574&hash=a19e7>